

# IDEAL AGRARIO

Diario de información.—Defensor de los intereses agro-pecuarios en general

Organo del Partido Provincial y de las Juventudes Agrarias

Los pagos se harán por adelantado

(Fundado por los agricultores zamoranos)

Redacción-Administración y Talleres

Año IV — Número 673

ZAMORA -- Martes 31 de enero de 1933

Número suelto: 10 cts.

Franqueo por concierto

Santa Clara, núm. 24-Tel. 310

Apartado de Correos, núm. 28

## Dos querellas contra Luis Bello

Desaparecen el alcalde y concejales de un pueblo

Las vidas y haciendas de otro pueblo a merced de los obreros

DE MADRID

Alcalde que ordena la invasión de fincas

La Prensa inserta un telegrama enviado desde Plasencia concebido en los siguientes términos:

"Los labradores en masa del término de Brozas (Cáceres) invadieron la finca "Vaquerin" por orden escrita del alcalde".

Dos querellas contra el director de "Luz"

Los arquitectos don Bernardo Giner de los Ríos—sobrino del ministro de Instrucción Pública, don Fernando de los Ríos—y el señor Flores, jefe de construcciones escolares del Ministerio de Instrucción Pública, se han querellado contra el director del periódico "Luz", don Luis Bello, por estimar injuriosos los conceptos emitidos por éste en la campaña periodística que sostiene, y que motivó el viernes el planteamiento de una crisis por parte de los ministros socialistas.

El señor Bergamín vuelve a la política

El exministro señor Bergamín ha hecho públicas las siguientes manifestaciones:

"Tan luego encuentre lugar adecuado haré manifestaciones públicas de lo que creo que deba hacerse, porque juzgo la situación de España, en los momentos actuales tan difícil y peligrosa, que sería una verdadera deserción del deber no contribuir todos y cada uno, con los medios que estén a su alcance al propósito de alejar soluciones que produzcan daños muy de temer, perturbando la paz social y la vida de la nación.

Es preciso volver a la actividad pública, porque todos nos debemos a España".

DE PROVINCIAS

Ayuntamiento suspendido

Badajoz.—En virtud de la inspección gubernativa, realizada en el Ayuntamiento de Villagarcía de las Torres, se han desuicierto numero-

## Por atención de servicios sanitarios

La "Gaceta" de Madrid inserta en el número llegado ayer la siguiente disposición del Ministerio de Gobernación:

Excmo. sñor: El Inspector Farmacéutico de Peñausende (Zamora) ha solicitado de este Departamento se rectifique la categoría asignada al mismo, ya que por poseer dicho partido farmacéutico 2.842 habitantes, le corresponde una Inspección de tercera categoría y no de cuarta como por error se le asignó. Teniendo en cuenta que la petición de referencia está de acuerdo con las disposiciones en vigor, se accede a ella, haciéndole oportuna rectificación. En cuanto a la petición formulada por el Ayuntamiento de Viñuela de Sayago, no puede tomarse en consideración ya que en tiempo hábil, no solo no reclamó contra su agrupación a Peñausende sino que dió su conformidad a tal agrupación.

En virtud de lo expuesto, los Ayuntamientos interesados consignarán en sus próximos presupuestos las dotaciones necesarias para atender estos servicios.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de enero de 1933.

sos hechos escandalosos, que acreditan según esta inspección, una desastrosa administración y una patente política caciquil.

El gobernador civil, señor Cenamor ha rogado a la Prensa que publique los cargos, añadiendo que se halla dispuesto a demostrar que hechos de esa naturaleza, no pueden prosperar en el actual régimen.

El Ayuntamiento ha sido suspendido y se le sustituirá por una Comisión gestora, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los tribunales.

Alcalde y concejales que desaparecen

Badajoz.—El alcalde y los concejales del pueblo de Nogales han desaparecido. Se ha ordenado a la Guardia civil su detención.

Como el secretario pidió una licencia de seis meses, la autoridad máxima del pueblo es un joven oficial primero de secretaria.

Los obreros dueños de vidas y haciendas

Cáceres.—El alcalde del pueblo de Casas de Miravete, ha dado cuenta al gobernador del estado aráquico en que se encuentra aquella localidad, donde las vidas y haciendas de los vecinos—según dice el alcalde—están a merced de los elementos de la organización obrera, hasta el punto de que casi todas les tienen sometidos a un régimen comunista, que es muy fácil se proclama en breve, si la autoridad gubernativa no impone su vigor, ya que las autoridades locales son verdaderamente impotentes para evitar los muchos atropellos y abusos.

## PELUQUERO

bien enterado en el servicio de tocador, se necesita en la PELUQUERIA de

INOCENCIO FERNANDEZ  
San Torcuato, 24

## El baile de la Asociación de la Prensa

A medida que pasan los días aumenta la expectación y los deseos del público por conocer el programa detallado del grandioso baile de Carnaval que está en proyecto.

Recibimos a diario preguntas sobre ello, demostrando el gran interés que existe en Zamora por la celebración de este baile de Carnaval, primero de la clase periodística zamorana asociada. A las consultas que recibimos hemos de hacer público que los trabajos continúan con entusiasmo, y ni que decir tiene que la Comisión ha de hacer que el espectáculo revista los caracteres de gran acontecimiento nunca saboreado en nuestra capital.

Dentro de breves días, no obstante los numerosos ofrecimientos que

Casa GALAN

RETALES

Casa GALAN

## DEL MOMENTO

INSISTIENDO SOBRE LA CUESTION TRIGUERA

Hace algún tiempo, en esta misma sección, cuando vimos que solucionaba el Estado un conflicto minero adquiriendo unos miles de toneladas de carbón, ante el magno problema que aflige a los campesinos, prontiamos que procurase el Estado también remediar nuestra situación angustiosa adquiriendo unos millares de quintales de trigo.

Nuestra petición como ocurre casi siempre que los agricultores formulamos alguna demanda, como no acompañáramos nuestras justas peticiones de amenazas, ni hacíamos ruido, ni poníamos en peligro la estabilidad de los que mangonean la cosa pública, cayeron en el vacío, no en un vacío absoluto, porque si bien es cierto que nuestra insinuación no mereció atención alguna de los arriba, entre los nuestros cayó como reguero de pólvora y hoy con satisfacción vamos comprobando que la voz anánime de todos los agricultores de la región castellana, se alza pidiendo entre otras cosas la que nosotros señalábamos como remedio eficaz para la solución de nuestro difícilísimo problema.

Y así vemos que en las conclusiones que entregaron en Madrid los cerealistas trigueros, días pasados al señor ministro de Agricultura, hay una que señala "la adquisición por el Estado de cinco millones de quintales métricos de trigo, que retirados de la circulación, iría dándoles a esta cuando las necesidades del mercado lo pidieran".

En la magna asamblea de labradores que se celebró el sábado último en Palencia, a la cual concurren más de dos mil agricultores, también se aprobaron unas conclusiones entre las cuales, una es pedir al Estado la adquisición de trescientas mil toneladas de trigo al precio de tasa, no inferior a 53 pesetas, el quintal métrico.

Soluciones son éstas que nosotros las encontramos muy oportunas y dignas de la atención que merecen, pues ninguna entidad, sino es el Estado, sería capaz de poder llevar a cabo esta medida y dada la gravedad del problema, que afecta a toda la economía nacional—como decían los trigueros congregados en Madrid—es de justicia que lo haga.

han sido recibidos, serán dirigidas al comercio y particulares designados por esta Comisión, circulares solicitando la ayuda material necesaria para llevar a un fin justo los deseos de la Asociación de la Prensa, dispuesta a proporcionar un gran día a la selecta juventud zamorana.

Por ello esta Comisión espera atención del reconocido desinterés de cuantas personas simpatizan con la idea.

Se reciben los objetos donados que serán distribuidos durante el baile, en uno de los siguientes establecimientos: don Heriberto Hernández o Baldomero García, en la calle de Santa Clara, ayudando meritoriamente a un acto benéfico de la clase periodística asociada y al esplendor del espectáculo. La lista de objetos y donantes se hará pública en la fecha oportuna.—La Comisión.

## VINO: VINO: VINO

Lo más fino: Lo mejor, de exquisito paladar, se vende en la Bodega, Travesía de San Gil a 12 pesetas los 16 litros. Para encargos en la panadería LA CONSTANCIA Probado y lo recordarán siempre.

Horas de despacho: de 3 a 6 tarde

## Cámara de Comercio

(Sobre la moratoria)

La Cámara de Comercio llama la atención a los comerciantes e industriales de la provincia sobre la acla-

ración dictada por el ministerio de Hacienda respecto a la moratoria concedida en la vigente ley de presupuestos, cuyo contenido es el siguiente:

1.º Que la condonación otorgada a los contribuyentes por el artículo 46 de la ley de 28 de diciembre de 1932, no comprende el interés legal de demora.

2.º Que la condonación que el mismo precepto establece, es aplicable:

a) A los documentos presentados en las oficinas liquidadoras de Derechos reales desde 1.º de enero a 31 de marzo de 1933, cuyo plazo de presentación estuviera vencido en la primera de dichas fechas, cualquiera que sea la en que se verificó el ingreso de la cantidad liquidada, sin perjuicio de que el pago no se realice en plazo reglamentario, se exija la multa que por tal concepto establece el artículo 218 del Reglamento de 16 de julio de 1932.

b) A los contribuyentes que no hubiesen satisfecho en plazo reglamentario el importe de las liquidaciones giradas a su cargo y que por ello estuviesen incurso en mora en 1.º de enero del año actual y que satisfagan sus débitos en el periodo comprendido entre dicha fecha y el 31 de marzo inclusive de 1933.

c) A los documentos presentados desde 1.º de julio de 1932, estando incursos en multa, que en 29 de diciembre último (fecha de promulgación de la ley de Presupuestos para el año actual), estuviesen pendientes de liquidación y, consiguientemente, de pago, cualquiera que sea la fecha en que este se realice, sin perjuicio de satisfacer la multa del indicado artículo 218 del Reglamento si no se verificase en plazo reglamentario, y las sucesiones hereditarias que hubiesen obtenido prórroga del plazo legal de presentación y que estuviesen pendientes de liquidación o que se presenten hasta 31 de marzo próximo, si los interesados renuncian expresamente a ella y solicitan la condonación del recargo para tal caso establecido.

3.º Que la condenación de multas y recargos establecida en el artículo 46 de la ley de 28 de diciembre

## Dos ministros con la gripe

Azaña no intervendrá mañana en la Cámara

Unos mozaibetes paran un tren y huyen

## Ultima hora

DE MADRID

Ministros enfermos

Guarda cama aquejado por un fuerte ataque gripal el ministro de Gobernación, señor Casares Quiroga.

También se halla enfermo de gripe el ministro de Agricultura don Marcelino Domingo.

La huelga estudiantil

Continúan los estudiantes afiliados a la F. U. E. sin entrar en clase.

Esta mañana, frente a la Universidad, se produjeron algunos alborotos al intentar los huelguistas, coaccionar a los que pretendían pasar a clase. La presencia de los guardias de Asalto disolvió la manifestación sin que ocurriera incidentes.

Azaña y la primera sesión del Parlamento

El presidente del Consejo, señor Azaña recibió a los periodistas manifestándoles que las noticias que recibía acusaban tranquilidad en toda España.

Interrogado el jefe del Gobierno si intervendría mañana en el debate parlamentario sobre el proyecto de Congregaciones religiosas, contestó que no se hallaba dispuesto

último, no alcanza a las multas o participaciones en su importe, que con arreglo a las disposiciones vigentes correspondan a los liquidadores de partido.

## Ahora es la época de prevenir y evitar!

Con OZOLIN se evitan el mildu y el pulgón de la vid y el "polvillo" y la "mela" en todas las plantas, que sufren más tarde su devastador ataque.

Ensayar Ozolin, es rendirse pa una vez, siempre. Pedid testimonios, instrucciones, épocas y dosis en que ha de usarse el Ozolin a su representante exclusivo en la provincia de Zamora, JESUS LABAJO Y ALONSO, abogado y agricultor, TORO.

Se facilita la adquisición de pulverizadores.

## La sesión de ayer en el Ayuntamiento

SE ACORDÓ SOLICITAR UN PRESTAMO DE 350.000 PESETAS

Ayer celebró su anunciada sesión el Ayuntamiento, aunque parezca cosa rara, en primera convocatoria, tratando con preferencia de la forma que se arreglarían para dar solución a la crisis de trabajo, asunto que merece por nuestra parte los más calurosos elogios.

Terminada la sesión ordinaria, con la aprobación de todos los asuntos de la orden del día, se reunieron pocos momentos después los señores ediles en sesión extraordinaria, que duró solo algunos minutos y en ella se acordó definitivamente el préstamo que se ha de solicitar del Instituto de Previsión, fijando la cantidad de pesetas 350.000.

Esta cantidad se destinara para la construcción de escuelas, la Normal en proyecto y otras obras.

La sesión terminó a las nueve en punto.

porque el asunto era de mucha envergadura.

DE PROVINCIAS

Incendio en un comercio

Barcelona.—En Córdoba se declaró un incendio en un almacén de ultramarinos, siendo las pérdidas de mucha consideración. Se ignoran las causas del siniestro.

Sucesos en la Horra

Burgos.—En el pueblo de la Horra se han producido sangrientos sucesos, consecuencia de los cuales han resultado varios heridos, algunos de consideración.

Han sido detenidos cinco guardas del convento del citado pueblo y otros elementos como presuntos cómplices en los alborotos ocurridos.

Asaltan un tren

Córdoba.—Un grupo de mozaibetes asaltó el tren número 411 viéndose precisado a detenerse tres veces.

Los asaltantes no pudieron ser detenidos por haberse entregado a la fuga.

ADVERTENCIA A NUESTROS

TROS SUSCRIPTORES

Se ruega pasen aviso a esta Administración de las faltas que observaren en el servicio, para corregirlas inmediatamente.

## Del Gobierno civil

VISITA DE CUMPLIMIENTO

Al recibir el gobernador señor Montañez a los periodistas locales, nos manifestó que aprovechando la circunstancia de que se reunía esta mañana la Comisión gestora de la Diputación, le había girado una visita, correspondiendo así a la atención que le dispensó la citada Comisión.

MULTA A UN SACERDOTE

Nos manifestó también que sintiéndolo mucho y en cumplimiento de la Ley vigente, se había visto precisado a imponer una multa de 250 pesetas, al señor cura económico de Muelas de los Caballeros, por haber asistido revestido a un entierro.

He leído con detenimiento el expediente, nos dijo el señor Montañez, y con la justicia que me gusto proceder en cuanto realizo he visto que tenía que obrar en esta forma, porque además de las denuncias existentes, he podido comprobar que era voluntad expresa del difunto el que no se le hiciera entierro católico.

En la provincia existe completa tranquilidad siendo numerosas las comisiones que visitaron en su despacho a la primera autoridad de la provincia.

## Sucesos locales

SE QUEMA EN LA ESTUFA

En la Casa de Socorro ha sido curada por el practicante de guardia Natividad Pérez, que presentaba quemaduras en el antebrazo izquierdo.

Se las ocasionó al caer contra la estufa de carbón de su domicilio.

SE ROMPE UN DEDO

También ha sido asistido en el mismo benéfico establecimiento, Manuel de la Fuente que padecía una herida contusa en el dedo meñique de la mano derecha, como fractura de la segunda falange.

Su estado fué calificado de pronóstico reservado.

Lea usted IDEAL AGRARIO SANTA CLARA, n.º 12

Una disposición interesante

### Se constituirán en todos los Ayuntamientos de España Comisiones Municipales de Policía Rural

La "Gaceta" como ya dijimos días pasados, publicó un decreto, disponiendo constituyan todos los Ayuntamientos de España, en el plazo de un mes, las Comisiones municipales de Policía rural. Será secretario de ella el secretario del Ayuntamiento.

Estarán constituidas por el alcalde, que será el presidente, y un vocal por los propietarios y otro por los obreros. Ambos tendrán sus suplentes.

Los vocales serán elegidos por sorteo entre los propuestos por Asociaciones legalmente constituidas, y caso de que no existan, entre los ciudadanos que estén inscritos en el Censo con dicho carácter.

Dichos nombramientos serán con firmados por las Secciones Agronómicas.

Dichos cargos son obligatorios. Se especifican las causas por las cuales se puede renunciar a ellos.

Se expresan las sanciones en que incurrir los vocales que no asistan, y si las faltas son más de cinco consecutivas habrá responsabilidad criminal.

A continuación copiamos los artículos más interesantes:

Artículo 15. Los secretarios de Ayuntamiento están obligados a admitir y expedir recibo de las denuncias por falta de laboreo en fincas del término municipal, que les sean presentadas por cualquier ciudadano y por escrito, dando cuenta inmediatamente de ellas al alcalde-presidente y la Comisión de Policía rural en la primera reunión que ésta celebre, para que en ella pueda ser tomada en consideración o desestimada, según acuerdo que deberá constar en el acta de la sesión.

De las omisiones en que incurran serán directamente responsables los secretarios y subsidiariamente los alcaldes, que serán sancionados con una multa de 50 a 250 pesetas por la Comisión Técnica Central, a propuesta de la Sección Agronómica provincial, previa la formación del oportuno expediente, en el que se dará vista a los interesados. En caso de reincidencia, la multa podrá llegar hasta 500 pesetas, sin pasar de este límite.

Art. 16. Las Comisiones municipales de Policía rural procederán en su actuación con arreglo a lo dispuesto en la orden del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, de fecha 19 de agosto de 1932 "Gaceta," del 31, para la comprobación de las denuncias, formación del plan de labores, notificaciones y remisión de expedientes informados a la Sección Agronómica provincial.

Art. 17. Alcazará responsabilidad a todos los miembros de la Comisión de Policía rural en los casos que ésta deje en suspenso un expediente por expresar el denunciado su conformidad con el plan de laboreo que se le notifique y transcurra el tiempo oportuno de realizar los trabajos sin que éstos se hayan terminado.

Esta responsabilidad será sancionada en forma de multa, y la cuantía no podrá pasar de 500 pesetas, y que será impuesta por la Comisión Técnica Central.

Art. 18. Los alcaldes presidentes de las Comisiones municipales de Policía rural no podrán enviar obreros a realizar determinados trabajos en fincas de su término sin el consentimiento expreso y por escrito del propietario o cultivador directo del predio, aun cuando el plan de labores haya sido acordado por el pleno de la Comisión, en tanto no se haya incoado el oportuno expediente y hayan sido autorizados expresamente por resolución de la Comisión Técnica Central y con las limitaciones que en la misma se fijen.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en este artículo, los alcaldes incurrirán en responsabilidad personal, que será sancionada por la Comisión Técnica Central con una multa cuya cuantía podrá llegar hasta 500 pesetas.

Art. 19. Para atender a los gastos de material, reconocimientos, jornales de los representantes obreros y cuantos sean necesarios para el normal funcionamiento de las Comisiones municipales de Policía rural, deberán los Ayuntamientos incluir en sus presupuestos de gastos una partida con el epígrafe: "Para cuantos gastos de personal, reconocimientos y material se origine en el funcionamiento de la Comisión de Policía rural, para el cumplimiento de las disposiciones sobre laboreo forzoso de tierras".

Art. 20. Además de la obligación de aceptar y comprobar las denuncias que se presenten, las Comisiones de Policía rural deberán organizar un servicio de inspección y vigilancia en su demarcación por medio de peritos prácticos, guardas rurales, etc., para averiguar las fincas del término que no estén en cada periodo del año cultivadas a uso y costumbre de buen labrador; recomendando a sus propietarios o colonos que efectúen los trabajos oportunamente, y en caso de que observen que por lo avanzado de la época exista la posibilidad de no ser atendidas, procederán a incoar el expediente oportuno, con la notificación del plan de labores y demás trámites que se señalan en el artículo sexto del decreto de 2 de octubre de 1931 y orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 19 de agosto de 1933 ("Gaceta" del 21).

Art. 21. Las Comisiones municipales de Policía rural se sujetarán en todos los casos al plan de laboreo formulado por la Sección Agronómica provincial, que se publicará en los respectivos "Boletines Oficiales", y en los que se detallarán las épocas en que deben efectuarse en cada cultivo, con arreglo a las características de las diversas zonas, así como las formas de realizarlas. En caso de duda sobre la interpretación de los planes de laboreo, y cuando estimen que existe omisión de alguna práctica local que consideren de uso y costumbre de buen labrador, deberán las Comisiones de Policía rural dirigirse en consulta a la Sección Agronómica, la cual resolverá sobre la procedencia de incluirla en el plan de laboreo.

Art. 23. En los casos que por negarse el propietario de un predio o quien le reemplace como tal no se pusiera en práctica la resolución acordada por la Comisión técnica

central y procediera la intervención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto y siguientes del decreto de 28 de enero de 1932, podrá derivarse responsabilidad para la Comisión de Policía rural si por falta de actividad en el cumplimiento de las funciones que le están encomendadas quedaran las fincas en el estado de abandono que motivó la resolución de la Comisión técnica central.

Art. 24. Esta responsabilidad alcanzará a la Corporación municipal en el caso de no facilitar los medios económicos necesarios a la explotación de los terrenos invertidos, cuando corresponda aplicar lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la ley de 23 de septiembre de 1931.

Art. 25. La Comisión Técnica Central de Laboreo forzoso formulará un pliego de cargos, y una vez oída la Corporación, determinará la sanción que corresponde aplicar a los casos señalados en los dos artículos anteriores, en relación a la importancia o trascendencia de orden social y económico que represente el grado de responsabilidad en que hayan podido incurrir, sin que la cuantía de la sanción pueda exceder de 1.500 pesetas.

Art. 26. Cuando el propietario o colono de un predio denunciado por falta de laboreo haya expresado por escrito su conformidad en el cumplimiento del programa formulado por la Comisión de Policía rural, con el informe favorable de la Sección Agronómica y acuerdo resolutorio de la Comisión Técnica Central, comprometiéndose a realizarlo dentro del plazo señalado, y luego dejase transcurrir el tiempo oportuno sin ejecutarlo, o bien comenzara las labores en la forma ordenada, sólo con objeto de aparentar el cumplimiento, pero abandonándolas después, será acreedor a una sanción que le será impuesta por la Comisión Técnica Central, cuya cuantía estará relacionada con el número de los jornales que dejaron de aplicarse y que podrá llegar a ser tres veces mayor que el importe de estos jornales.

Art. 27. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 28. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 29. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 30. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 31. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 32. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 33. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 34. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 35. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 36. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 37. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 38. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 39. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 40. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 41. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 42. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 43. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 44. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 45. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 46. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 47. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 48. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 49. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 50. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 51. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 52. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 53. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 54. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 55. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 56. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 57. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 58. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

Art. 59. Las cantidades que se recauden por la aplicación de las multas previstas en el artículo anterior se invertirán precisamente en obras de carácter agrícola y de beneficio general en la localidad en que radique la finca objeto de la sanción.

### El proyecto de Congregaciones religiosas

La Comisión propone que se disuelvan todos los centros de Enseñanzas regidos por religiosos al ser aprobada esta ley. No se necesitará autorización previa para celebrar entierros y administrar los sacramentos a los enfermos

Sabemos que la Comisión Parlamentaria que estudia el proyecto de Congregaciones religiosas, presentado por el ministro de Justicia ha emitido ya dictamen.

En el artículo segundo se sustituye la palabra "ventaja" por la de "privilegio".

En el artículo tercero se incluye un párrafo que dice así:

"No será necesario autorización previa para la conducción y sepelio de cadáveres y para la administración de auxilios espirituales a los enfermos".

En el artículo doce, se dice que los edificios, templos, palacios episcopales, casas rectorales, etc., quedarán sujetos a la tributación hipotecaria al uso de los mismos.

Se añade otro párrafo que se refiere a los ornamentos, los cuales son propiedad del Estado y quedan bajo su protección.

En el artículo trece, se sustituye el párrafo tercero y último, que trata del Tesoro artístico.

Se dice que aun cuando los edificios y objetos considerados como tesoro artístico sigan dedicados al culto, de su conservación se encargará el Estado.

En el artículo diecinueve se incluye el siguiente párrafo:

"El Estado prestará todos los asesoramientos técnicos y de seguridad para el establecimiento de Museos, por las autoridades eclesiásticas".

En el artículo 24 se dispone que las infracciones de esta Ley en caso grave, se sancionarán con la clausura de templos o edificios ocupados por eclesiásticos.

En el artículo 29 se sustituyen las siguientes palabras:

En vez de decir "se invertirán en títulos de la Deuda", se dice: "se invertirán en valores públicos nacionales".

En el artículo 31 se dispone que las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán crear o sostener colegios de enseñanza privada, ni directamente ni valiéndose de una tercera persona.

En este artículo se dispone también que las Ordenes y Congregaciones religiosas están obligadas a restituir en su totalidad o en parte, las cantidades que hayan depositado al ingresar en las mismas los

religiosos que las firman. Se dispone también que el Gobierno concederá un plazo, que no podrá exceder de un año, a las Congregaciones religiosas que explotan industrias típicas de España, para que cesen en sus actividades.

También propone la Comisión dictaminadora que a la promulgación de la presente ley, cesarán en sus actividades todos los centros docentes regidos por Ordenes religiosas, debiendo el Gobierno adoptar las rápidas medidas necesarias para la reorganización de la enseñanza en España.

Al reanudar las Cortes, se discutirá el proyecto de congregaciones religiosas

El señor Besteiro, que estuvo esta tarde en el Congreso, a preguntas de los periodistas dijo que no era posible determinar el orden del día para la primera sesión parlamentaria, pues dependía de que estuviesen en Madrid los diputados que tienen pedida la palabra.

Añadió que seguramente la sesión comenzará con el debate de la totalidad del proyecto de Congregaciones religiosas.

Es posible también que a primera hora haya ruegos y preguntas, y que si alguno de éstos tiene carácter político, se convierta en interrelación.

### DEPORTES

#### FUTBOL

Zamora vence a Salamanca en la primera eliminatoria del campeonato amateur

A "Penalty", crítico deportivo de la "Gaceta Regional".

El interés que había despertado el partido de ayer, esperándose por tal, una buena entrada en San Jerónimo se estropeó por lo inclemente del tiempo, que, si bien se arregó para la hora del partido, poco tiempo antes hacia, a la mayor parte de los futuros espectadores, mudar de parecer para acudir a lugares más seguros y confortables.

Con esto quiero decir que hubo poca gente en el campo, pero la poca que hubo, fué lo bastante para, desde el primer momento, infundir

#### ARTICULOS de PIEL

En Carteras para señora y caballero : LA IDEAL 30 Plaza Mayor 31

### Colegio-Residencia de San Lucas Evangelista

DIRECTOR:

DON CANDIDO HERRERO MADERAL - Maestro Nacional

El más antiguo, más acreditado y más económico de la provincia

Preparación especial para ingreso en el Instituto Nacional.

Se admiten internos, medio-pensionistas, vigilados y externos.

Para detalles al señor Director.

Santo Domingo, núm. 1 Zamora

LABRADORES: El Partido Provincial Agrario que ha surgido para la defensa de vuestros intereses, será el que marque nuevos derroteros al porvenir de la Agricultura y de España. Afiliaos a él.

### LA UNION Y EL PENIX ESPAÑOL



Compañía de Seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL 12.000.000 DE PESETA EFECTIVAS

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA, PORTUGAL Y MARRUECOS

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida. — Seguros contra incendios Seguros de Valores. — Seguros contra Accidentes

SUBDIRECTOR EN ZAMORA: DON EMILIO PRIETO

### JUNQUERA

AGENTE DE NEGOCIOS

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención préstamos y pignoraciones

SANTA CLARA, 32 y 34-- ZAMORA

Obreros agrarios en el Partido Provincial Agrario tendreis realizados vuestros justos anhelos afiliaos a mismo.

### COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

RIUNIONE ADRIATICA DI SICURTA FUNDADA EN TRIESTE EN 1838

VIDA: INCENDIOS: TRANSPORTES

	Liras	Pesetas
Capital social suscrito	100.000.000'00	60.300.000'00
Capital social desembolsado	40.000.000'00	24.120.000'00
Total de reservas mundiales al 31 de diciembre de 1931	726.848.297'38	438.289.523'32
Reservas del negocio de la compañía en España, totalmente situadas en el país	"	16534.124'95.
Pagos hechos a los asegurados por siniestros, desde la fundación de la Compañía hasta el 31 de diciembre 1931	5.463.590.611'97	3.294.545.138'83
Pagos hechos a los asegurados en España, hasta el 31 de diciembre de 1931	"	12.408.497'8

Dirección para España: Madrid, Avenida de Pi y Margall, núm. 17

Delegación en Barcelona, Via Layetana, núm. 47

(Ambas domiciliadas en edificios propiedad de la Compañía)

Agente General en Zamora y su provincia: D. MANUEL GAGO BLANCO, calle de San Andres núm 23 Agencias en todas las Capitales y principales poblaciones de España (Autorizado por la Inspección General de Previsión)

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

CASA CENTRAL -- MADRID

CAPITAL: 100 MILLONES DE PESETAS

OPERACIONES

SUCURSALES EN LA PROVINCIA

Cuentas corrientes - Depósitos a plazo fijo - Giros - Transferencias - Negociación de letras - Pago de cupones - Préstamos a labradores con garantía personal y prenda de trigo - Operaciones de Bolsa - Cambio de monedas y billetes extranjeros, etc., etc.

CAJA DE AHORROS

Imposiciones hasta 10.000 pesetas - Interés 4 %

OPICINAS EN ZAMORA

Calle de San Andrés, núm. 22

Alcañices Benavente Bermillo de Sayago Fermoselle Fuentesauco Puebla de Sanabria Toro Villalpando Zamora

Teléfono, núm. 199

Lea usted "Ideal Agrario"

### PEREZ & MONTANÉS EN C.

RAMBLA SANTA MONICA, 16 - APARTADO, 949

BARCELONA

Maquinaria y accesorios para molinos Limpias - Cernedores - Triarbetes - Deschadoras Piedras artificiales "MAYOL" para piensos Piedras Francesas - Piedras Catalanas

Instalación y reforma de Fábricas de Harinas

## ¡Cuidado con los nombres! Agricultores...

Una señora, vecina mía, dice que el nombre no hace a la cosa, porque hay Albinas que son castañas, y muchas Puras que son muy golfas, y Robustianas como alfeñiques, y hasta Herculanas que no están gordas, y Salvadores aquellos médicos que matan siempre, y algunas Rosas muy mal olientes, y Serafines desarrapados, y hasta Concordias siempre enfadadas, de mal talante; muchas Benignas murmuradoras, muchas Libradas que están perdidas; también existen muchas Victorias vencidas siempre y en todo tiempo; y las Dolores que son graciosas; y hay Esperanzas ya desahuciadas, y varias Teclas que ya no tocan, e Iluminadas que están a oscuras; bellos Adonis que, entre otras cosas, son patizambos y narigudos y tienen cuernos como una corza; y algunos Máximos liliputienses, y muy tacañas las Generosas, y las Angustias, llenas de gozo, cantan el tango, cantan la jota; muchos Prudencios que se insolentan; muchos Marinos que ni las olas del mar han visto, y algunos Angeles que son demonios, y Fructuosas que son estériles, y Exaltaciones inconvencionales, serias y estoicas.

Ya por lo expuesto, verán ustedes que esa señora, vecina mía, no se equivoca, y es verdad cuando dice que el nombre no hace a la cosa.

ENRIQUE JUNQUERA

ánimo a los jugadores locales.

Ayer se salió al campo con una moral elevada y mucho entusiasmo, que ya llegó a creer, sólo se pone para jugar contra Salamanca, ya que si en partidos anteriores se hubiese jugado como ayer se hizo, mejor y más seguro estaría el segundo puesto en el preferente. Esto que digo lo prueban los cuarenta y cinco minutos primeros, de presión constante, y buen juego en todos los zamoranos, contra una defensa heroica de los salmantinos. Después, bajó ese nivel, y aunque dominaron con más insistencia a los zamoranos, los salmantinos se acercaron con más insistencia a los dominios de Raimundo, que no tuvo en toda la tarde un momento de apuro. ¿Y a qué fué debido esta baja respecto al primer tiempo? Primero y principal que, mientras los jugadores del Deportivo no tengan un entrenamiento más tenaz, llegarán cansados y próximos al agotamiento al mediar el segundo tiempo, y si al fin y al cabo se han aprovechado los primeros momentos de brio... menos mal; pero tampoco se aprovechan y dejan pasar ese precioso instante sin marcar varias veces como ayer pudo ocurrir en el primer tiempo. Otra de las causas fué la lesión de Calderón, que tuvo que dejar su puesto a Acebo y subir él a extremo. Pero Acebo, en una tarde buena, no es que no trabajara en la defensa, pues salvó situaciones peligrosas, sino que habría hecho (en su tarde) más, en su puesto de extremo izquierdo, donde Calderón falló dos tiros que pudieron muy bien ser tantos.

Un nuevo elemento jugaba ayer con el Deportivo. Ya destaqué en estas líneas comentando el partido del día 22, a Barrios, que produjo una muy buena impresión, a pesar de ser la primera vez que se alineaba con los zamoranos.

Es digna de hacer constar la labor de Camorra, muy valiente y oportuno, eclipsando por completo a Sarachaga, el coco salmantino. Se pegó a él y no le dejó lucirse, ni que lo viéramos nosotros, que no nos faltaban ganas.

El que marcó el goal de la victoria fué Carmelo, el consecuente, todo amor propio, en una jugada personal, sorteando a tres contrarios e incrustando el balón en las mallas. El entusiasmo solo es para visto. Parte del público no puede resistir

y se lanza a abrazar al gran Carmelo. Me satisfacen estas muestras de simpatía hacia este chico, y más todavía el que fuera él el autor de la victoria de la tarde de ayer, pues se lo mereció.

El resto de la delantera jugó, al igual que todos, mejor en el primer tiempo que en el segundo. La línea media formidable. Camorra ya está dicho todo lo que hizo y consiguió, que fué bastante, además de repartir mucho juego. Soto no estuvo a la altura de otros partidos y Martín, qué le digo yo a Martín que cuadre con su actuación?...

La defensa muy acertada en el despeje y Raimundo tranquilo, pues no tuvo que emplearse a fondo.

De ellos los mejores Solano, Alonso, Seirulo y Pereiro. A Sarachaga no se le vió, le pesaba mucho la lapa que se le adhirió al saltar al campo.

El conjunto es muy fuerte, de mucha resistencia y de una defensiva premeditada. Alguno de juego sucio y mala intención.

El partido gracias al tacto de Pérez García transcurrió dentro de los límites de lo correcto y de lo deportivo.

Ahora a prepararse para el domingo en que se hará la devolución de visita.

**Algunos apuntes del partido**  
A las tres y cuarto los equipos a las órdenes del colegiado Pérez García se alinean de la siguiente forma:

**U. D. Salamanca:** Solano; Pardo, Alonso; Quique, De Rios, Seirulo; Escolar, Emilio, Barrado, Sarachaga, Pereiro.

**C. D. Zamora:** Raimundo; Calderón, Cachorro; Camorra, Soto, Martín; Peque, Barrios, Pérez, Carmelo y Acebo.

Elige campo Zamora, y sacan los forasteros, haciéndose inmediatamente dueños de la situación los nuestros, jugándose constantemente ante la portería de Solano, que muy apuradamente y ayudado por la defensa salva un goal a un chut formidable del Peque.

No logran sacar la pelota de su terreno los forasteros, que se ven acosados por todas partes y obligados a repliegarse organizando una defensiva enorme acompañada de la táctica de echar balones fuera.

Una mano contra Zamora cerca del área, la despejó Soto auxiliado después por Camorra. Acebo está jugando como nunca

y tanto en chuts como en centros hace lo suyo, recogiendo uno de éstos el portero con dificultad forzando corner ante el acoso de nuestros delanteros.

Carmelo comienza un avance, y sirve a Pérez que, muy despacio, chuta sin ninguna malicia a las manos de Solano.

Otra vez vuelve Pérez, a un pase de Barrios a chutar flojo.

Carmelo coge la pelota y pasando a tres salmantinos de un chut muy colocado marca el único tanto de la tarde, el de la victoria.

Un avance aislado de Salamanca que termina fuera sin haber mediado peligro alguno. Así lo demuestra la tranquilidad de Raimundo. Termina el primer tiempo.

En el segundo se menos futbol, se enfría algo el entusiasmo, y Calderón, que, es la primera parte había sufrido una distensión en un pie, se resiente de nuevo y se retira por algunos momentos.

No obstante esto, se hacen avances lucidos entre Carmelo y Pérez; Barrios y el Peque, obligando a la defensa a ceder corner.

Los salmantinos llegan ahora más a la meta de Raimundo, dominando durante algunos minutos; pero los zamoranos vuelven a poner sitio a la meta de Solano obligándole a hacer una salida peli-

grosísima que salva un goal seguro, y que se aplaude. Fué a un centro de Carmelo rematado por Pérez.

Buen avance de Barrios que cede al extremo, pero Calderón no remata desaprovechando una ocasión de marcar. Vuelve a dominar Salamanca tirando varios corners, pero la defensa despeja siempre segura, Calderón se interna y chuta fuera. El Peque lanza dos tiros formidables, el último es desaprovechado por Calderón. Y sin más cosas dignas de contar termina el partido que gustó su desarrollo; pero no tanto el resultado ante la perspectiva del domingo próximo.

A. C. M.

### Sección Religiosa

FEBRERO  
1  
MIÉRCOLES

SANTORAL

Santos Ignacio, obispo y mártir Polonio, Cecilio, Severo y Paulo, Brigida, Veridiana, Beato Andrés de Condes.

NOTA LITURGICA.—El oficio y misa son de San Ignacio con rito doble y color encarnado.

CULTOS

CATEDRAL.—Misa conventual a las nueve y cuarenta. Rosario a las tres y media.

CONCEPCION.—Culto continuo a las cuatro y media se expondrá S. D. M. A las cinco y media se rezará la estación, rosario y reserva.

SAN VICENTE.—Al anochecer se rezará la Corona dolorosa en honor de Nuestra Madre de las Angustias.

TRANSITO.—Al anochecer se rezará el rosario.

SAN ESTEBAN.—Por la tarde, a las cinco y media, rosario.

Lea usted

IDEAL AGRARIO

Cada día se van acentuando más los problemas que afectan a la Agricultura y como consecuencia se deja sentir cada vez más imperiosamente la necesidad de organizarse y disponer de un periódico propio para garantizar y defender nuestros intereses.

IDEAL AGRARIO. Portavoz de tus aflicciones y defensor constante de tus necesidades, se permite recomendar, que si no estás organizado procures cuanto antes solicitar tu admisión en el Partido Provincial Agrario; entidad ya conocida en toda la provincia porque en su credo encarnan precisamente los que constituyen tus ideales, ideales de orden, de propiedad, de religión y de familia son los que conjuntamente se defienden con tenacidad en el Partido Provincial Agrario. IDEAL AGRARIO. Organó del Partido Provincial Agrario, además,

se atreve a rogarte que propagues su lectura entre los amigos tuyos que no lo conozcan y si verdaderamente te hallas identificado con nuestro sentir, a medida de tus fuerzas, labrador, abona durante uno, dos o tres meses, la suscripción a este diario, en favor de algún amigo que no lo lea, Medita que tu rasgo de generosidad, redundará en tu propio beneficio.

JOERIA - RELOJERIA - OPTICA de la

Vinda de Ciriaco del Rio La primera y mejor surtida casa en Zamora en Grafonolas Viva-Tonal discos REGAL, objetos de óptica, alhajas, relojes de las mejores marcas, etc., etc. Especialidad para servir recetas de los señores oculistas, Garafía absoluta en composuras de relojes. Visitenos V. y será nuestro cliente. Sta Clara, 27 (junto al Estanco) Zamora

## ALMACENES

# Emilio Prieto

le ofrece en inmejorables condiciones

### especialidades de temporada

: Mantas de Cama :

Abrigos de señora

Gabanes -- Pellizas

: Botas de Piel Hierro :

Zapatos piso Hutchinsón

Vea nuestros surtidos y precios y comprará

## ALMACENES

# Emilio Prieto

Sagasta, 35.-ZAMORA

“Aurora” Compañía Anónima de Seguros Domiciliada en Bilbao

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO: 4.500.000 PTAS

Seguros de incendios - Seguros de cosechas - Seguros de vida

SUB-DIRECTOR EN ZAMORA Y SU PROVINCIA

Don Agripino González Queipo

AGENTE DE NEGOCIOS

Domicilio: ALFONSO XII, NUMERO 7.- ZAMORA

## COOPERATIVA AGRICOLA

PANERA SOCIAL, S. A. - ZAMORA

Asociación genuinamente agrícola, fundada en 1919 exclusivamente por agricultores de Zamora y su provincia. La labor de esta Sociedad es bien notoria en esta región, demostrando que es la única que, en los momentos difíciles de mercado, sostiene lucha en defensa de los productos de la tierra.

Si a esto se añade el servicio que presta a los asociados proporcionándoles los fertilizantes y útiles para el cultivo, con sus anticipos en especies y efectivo a los campesinos, puede acreditar a C. A. PANERA SOCIAL, que su función es digna de aprecio y cariño que ya de hecho la viene dispensando el campesino. ¡LABRADORES! En bien tuyo, debes ayudar al fomento de esta asociación.

OPERACIONES QUE REALIZA

Admite granos a liquidar: compra y venta de cereales y legumbres; venta de harinas, piensos, primeras materias para abonos, superfosfatos, azufre, nitrato y demás abonos a la Agricultura.

¡LABRADORES! Dirigid vuestras consultas a esta Sociedad.

AVENIDA LE LA FERIA, NUMS. 14 al 20 - ZAMORA

## ANUNCIOS POPULARES

Precios por inserción: Hasta 20 palabras, 25 cts. Cada palabra más, 5 cts. Las abreviaturas y cada dos cifras se consideran como una palabra. Pago adelantado.

En los-anuncios enviados por carta se admite el pago en sellos de Correos

Anúnciese	Lea V.	VARIOS
usted aquí	IDEAL AGRARIO	Anuncio.—Don Ricardo Segovia, perito agrónomo, ofrece sus servicios profesionales a los agricultores y propietarios. Para encargos: en Morales de Toro.

## TALLERES TIPOGRAFICOS

DE

# IDEAL AGRARIO

Santa Clara, núm. 24.-ZAMORA

Teléfono, 310      :-:      Apartado, 28

Se confeccionan toda clase de trabajos comerciales en uno o varios colores

Pida usted presupuesto

Mientras cae la nieve

## Los leones del Congreso vestidos de blanco

¡Parecían lindas adolescentes, en traje de primera comunión!  
Pero en el fondo de su boca, aparecía la negrura, un poco verdosa, del bronce que los forma. Pero por fuera, como corderillos blancos, guardando la escalinata ceremoniosa, hacia la puerta, siempre cerrada del Parlamento español.

Yo pasaba dando traspiés al escurrirme sobre la nieve almacenada en la Carrera de San Jerónimo, y "ellos", los humildes leoncillos, me miraban sonriendo, mostrando sus largos oquillos, blanqueados con los copos incesantes que caían voluptuosamente sobre ellos. ¡Cuántas cosas podían contar esa pareja de leones que forman guardia en la fachada principal del Congreso de Diputados.

Pero no hablan; ni siquiera la hembra, y... ¡ya es raro aunque sea de bronce! Me extraña que no haya abierto su boca o haya estallado su cuerpo, con la de secretillos que tiene que saber. Por aquella escalinata han desfilado reyes y príncipes; presidentes y jefes de partido; diputados del rebaño y rebeldes aislados de la oposición.

¡Casi nadal! Por allí ha desfilado el diplomático—¡lagarto, lagarto!—que sonríe a todo el mundo y se bate a sombrero y haciendo reverencias.

El militar honradísimo, que todo el orgullo y el saber, lo sintetiza en su uniforme flamante, abarrotado de cruces y medallas.

El gentil hombre apocado, con un uniforme cursillón, sin apariencias de gentileza no de hombría muchas de las veces.

El diputado astuto, sobrino de su tío, que no conocía ni la plaza de la Constitución de los pueblos que representaba.

...Y muchos más, que no hace falta ir señalando, porque haríamos una lista interminable de clases y tipos pintorescos de la vieja política española.

Y después... ¡Pero como si nada! Los leoncillos son ya tan mansos, que no se mueven ni cuando pasa junto a ellos, el simpático Balbontín. Yo creo que hasta le tienen miedo.

Más que leones, parecen atrayentes corderillos, con su vestido blanco como flor de almendro, y sus garras recubiertas como pies de virge-

nes pisando sobre tierra bendita en los alrededores del templo... Solo falta la blanca paloma llevando en su pico el ramillete de oliva, símbolo de la paz, pero no aparece por ningún lado. Sabe que sería inútil su presencia, mientras Pérez Madrigal esté en el salón de sesiones.

¡Qué lástima que los viejos leoncillos de la Carrera de San Jerónimo—¡con este Santo no se ha metido nadie!—no mantuvieran su blanca túnica, hasta que don Alejandro pasara por allí! El viejo radical, podría haber escrito sobre ella, la fecha aproximada de sus advenimiento, para que la masa que le sigue no achaque a nuestras travesuras periodísticas, el incumplimiento de sus profecías como gobernante, porque don Manuel, insiste—¡Oh los rumores que han dejado de serlo, porque laten a viva voz por todas partes!—en que las cosas deben seguir como están, que bastantes se han movido en otras ocasiones.

Estamos de acuerdo absoluto. Las cosas, como están, aunque estén mal. El "statu quo" tiene que imponerse. Lástima que los simpáticos leones, no sean capaces también de mantener su blanco vestido por mucho tiempo. Ellos tal vez quisiera; de seguro que creen en su traje imperecedero. Pero la realidad es muy otra; la blanca nieve inició al poco su deshielo, comenzó a gotear; aparecieron las garras de sus negros pies.

Solo falta un sol espléndido que seque su cuerpo. Pero ya saldrá, saldrá... No hará falta esperar mucho.

VALENTIN F. CUEVAS

Madrid.

## HUEVOS para INCUBAR

Raza Leghorn Blanca, seleccionada.

SE VENDE

Granja Avícola "El Carmen"

San Andrés, 42; teléfono, 153

ZAMORA

## Se vende palomina

Daran razón

Avenida de la República

::: VILLA AMELIA :::

pales, y la adhesión al manifiesto de la Patronal de Ciudad Real para constituir la Federación de labradores españoles.

También piden que los Poderes públicos pongan fin a los atentados que se cometen contra la producción, y la ampliación de crédito a las fincas afectadas por la reforma agraria.

La Asamblea terminó dentro del mayor entusiasmo.

Las conclusiones aprobadas en la Asamblea

Palencia. — En la importante Asamblea de agricultores, que por iniciativa de la Federación Patronal Provincial Agraria de Palencia se celebró en esta capital, con asistencia de más de dos mil labradores de la provincia, se aprobaron por aclamación las siguientes conclusiones.

Primera. La Asamblea ve con simpatía y hace constar en acta su agradecimiento a la adhesión prestada por los diputados palentinos señores Cortés, Calderón y Gusano y la de don Quintiliano Saldaña.

Segunda. La Asamblea acuerda por unanimidad pedir la derogación rápida e inmediata del decreto de 15 de septiembre de 1932, que establece el régimen regulador del mercado de trigos.

Tercera. Que por el Estado, a fin de resolver con la urgencia que reclama la gravedad del momento se destinen cien millones de pesetas para comprar el sobrante de dicho cereal, elevándose el precio de tasa mínima.

Cuarta. Que se prohíba de un modo temporal, pero rápido y absoluto, la importación del maíz para favorecer a los piensos nacionales.

Quinta. Que se autorice el pago en trigo a precio de tasa de las contribuciones y demás impuestos, incluso los jornales de los obreros, teniendo en cuenta que la clase labradora no dispone de numerario, y que esto se haga del mismo modo que se ha hecho con otras ramas de la economía nacional.

Sexta. Que se fomente el crédito agrícola de un modo eficiente, suprimiendo trámites y procedimientos, que alargan su realización para que sus beneficios sean más inmediatos y atienda en un momento oportuno las necesidades del labrador.

Séptima. Que se derogue inmediatamente la ley de Términos municipales, estableciéndose libertad absoluta de contratación de los obreros.

Octava. Que la Federación Patronal está dispuesta a exigir en todo momento el cumplimiento de la ley a los Registros y oficinas de colocación de obreros para evitar la intranquilidad y el desconcierto en los pueblos.

Novena. Se acuerda que la Federación Patronal lleve su representación a la Asamblea convocada por los agricultores de Ciudad Real, que se celebrará en Madrid el próximo día 10 de febrero, y adherirse a la Confederación Española de Labradores.

Décima. Que por los Poderes públicos se ponga fin inmediatamente a los continuos atentados que contra la producción se viene perpetrando en varias regiones hermanas, y que amenazan acabar con la vida de la nación.

Undécima. Pedir la ampliación del plazo para la declaración de fincas rústicas afectadas por la Reforma Agraria, y que el señalamiento del "ruedo" se haga por personal técnico en cada Municipio.

Duodécima. Conceder un amplio voto de confianza a la Junta directiva para que resuelva directamente el cumplimiento de estas conclusiones cercad el Poder público

Estas conclusiones fueron acogidas con extraordinario entusiasmo por todos los asambleístas, ya que en ellas se recoge y condensa el espíritu que predominó en la Asamblea y lo expuesto por los oradores que en ella intervinieron.

VALLADOLID

En Acción Popular

El sábado por la tarde tuvo lugar en el domicilio de Acción Popular en Castilla, la conferencia a cargo del diputado por Burgos, don José Martínez de Velasco, jefe de la minoría agraria.

El vicepresidente del Congreso trata de la Constitución española y dice que está en contraposición con los tres elementos básicos del país concepto religioso, de la familia y de la propiedad.

Alude a la Ley de Defensa de la República y dice que es un aparato ortodédico colocado a la Constitución para entorpecer el título tercero del capítulo primero de la misma.

Pasa a tratar de la familia como base de la sociedad y glosa el artículo 43 de la Constitución, que dice—es para hacer subir el rubor a nuestras mejillas de hombres.

Trata de la propiedad y dice que aunque la propiedad debe cumplir su función social, el atentar contra ella sería crear un inmenso pueblo de esclavos en vez de ser un pueblo libre y digno.

Con respecto a la enseñanza, considera como atropello el coaccionar las conciencias para imponer la enseñanza a nuestros hijos.

Relata emocionado la ingente labor llevada a cabo en el Parlamento por la minoría agraria, riñendo grandes batallas rodeados de enemigos; pero hemos cumplido con el deber intensamente, como vosotros todos debéis cumplir.

Recomienda la unión de todas las derechas. Esta se hará prescindiendo de toda idea de caudillaje; hay que dar la batalla con intensidad y con deseo de vencer, y si es necesario perecer arrollado, se perece, pero se dará el ejemplo vivo de la unión y del sacrificio por la Patria y por los ideales que nos son tan caros.

Si esto no fuese una realidad, os diría que no teníamos redención y que España sería solamente un león muerto arastrado por una soga, del cuello, para sepultarlo en el principio de la historia. Acordaos del deber sin preguntaros qué es lo que hemos de hacer, pues si titubnáis, en nuestra sepultura, en vez de un laudatorio epitafio habrá de ponerse un epigrama sangriento.

Enorme y prolongada ovación ahogó las últimas palabras del ilustre orador.

## D. F. VELASCO

De los Hospitales de la Princesa

y San Juan de Dios, de Madrid

MEDICINA GENERAL

Piel - Sífilis - Venéreo

RAYOS X - RAYOS ULTRAVIOLETA

DIATERMIA - CORRIENTES

CLINICA: Ronda Santa Clara, 6 - Tel. 202

CONSULTA de 10 a 12 y de 4 a 6

DOMICILIO: Pl. Diego Deza, 8 - Tel. 190

- ZAMORA -

## Información de la provincia

Toro

Visita del señor gobernador

El domingo en la tarde, permaneció durante unas horas en esta localidad el Excmo. señor gober-

## Información general

## Hallazgo de un artefacto

En el kilómetro 307 de la carretera de Villacastín a Vigo y por un vecino de Pozuelo de Tábara, fué encontrado un artefacto, que se supone fuera una bomba.

Dió cuenta al Juzgado municipal y cuando este se personó en el lugar del suceso, había desaparecido el objeto.

Se ignora quien sea el autor, y se practican diligencias para encontrarle.

## Venta

de seis fincas rústicas en el término municipal de Zamora. Una tierra al pago de la "Garganta de las Barreras" de seis fanegas y cinco celemines; otra al "Campo Garduño", de una fanega; otra a la "Picarona", de una fanega y cinco celemines; otra al "Barrero", de cuatro fanegas; otra al "Hoyo", de dos fanegas y un prado a la "Navilla" de una fanega. Para tratar con don Abelardo Carballo plaza de San Agustín, Toro.

## Un incendio

En la villa de Benavente, se declaró un violento incendio en la casa propiedad de don Luis Mayo López que dejó el edificio totalmente destruido.

Las pérdidas se calculan en 1.050 pesetas, pero tanto el edificio como las existencias del comercio de la planta baja se hallaban asegurados.

Se cree que la causa del incendio fué el brasero de la oficina del establecimiento.

nador de la provincia don Rafael Montañez Santaella, el que sabedor de cuanto ocurre en Toro, a consecuencia de los famosos y repetidos hundimientos, quiso enterarse personalmente de lo que pasa, dándonos con ello una prueba de su celo y actividad en todo lo que afecta a la provincia.

Tan pronto como tuvieron conocimiento las autoridades locales de la presencia en ésta, del señor gobernador, acudieron presurosas a saludarle, y conocedoras de que su visita obedecía a interesarse por el estado lamentable en que nos encontramos los toresanos, le acompañaron mostrándole algunos hundimientos y explicándole detalladamente el origen de todo esto y el triste estado económico del municipio.

El señor Montañez Santaella con palabras desbordantes de sinceridad lamentó nuestra situación prometiendo hacer cuanto estuviera de su parte por remediarla.

Siendo como es afortunadamente y que por mucho tiempo lo sea, el gobernador civil de Zamora, un señor culto, ecuánime y de proceder recto, como ha demostrado desde que se halla en nuestra provincia, su visita a Toro ha dejado una gratísima impresión que nosotros queremos compensarle deseándole que su breve estancia le haya sido grata entre nosotros.

Viajes

Acompañado de su distinguida esposa, doña Manuela García, y de paso para Madrid, hemos tenido el gusto de saludar en esta población a nuestro querido amigo y paisano don Alejandro Vaquero.

De bailes

Con motivo de la tradicional y próxima fiesta de las "Candelas" los elementos jóvenes de esta localidad no descansan un instante preparándose para celebrar con tanto o más esplendor que en años anteriores, el primero de los típicos y renombrados bailes de Carnaval.

El Círculo Artesano, engalanará sus amplios salones para que no desmerezca el marco, con las elegantes y bellísimas figuras que en esa noche le darán un realce supremo y encantador.

La Unión Labradora "La Alegría" y otros bailes, prometen este año también salirse de lo corriente haciendo algo que revista caracteres extraordinarios.

EL CORRESPONSAL

## Por promover escándalo

Por el guardia municipal Cirilo Escobar, han sido denunciadas en la Comisaría de Vigilancia, Juana Gallego y Leonides Soto,

Los denunciados riñeron en la plaza de la Cárcel, promoviendo gran escándalo.

## Hijos de Leocadio Fernández

(Casa fundada en 1852)

Fábrica de saquerío y tejidos de yute :: Compra-venta de cereales al por mayor :: Gran Café Continental :: Telegramas y telefonemas: HIJOSCA DIO MEDINA DEL CAMPO

## Servicio Meteorológico Español

Observaciones a 18 horas de ayer: Presión atmosférica reducida a 0 grados 705'4 milímetros.

Temperatura máxima 9'2 grados a la sombra.

Temperatura del aire a la sombra 7'2 grados bajo cero

Tensión del vapor 6'50.

Humedad relativa 85 por ciento

Dirección del viento: Oeste.

Fuerza Flojito.

Cielo, noboso.

A 8 HORAS DE HOY

Presión atmosférica reducida a 0 grados 710'3 milímetros.

Temperatura mínima: 1'1 grados bajo cero.

Temperatura del aire a la sombra 0'2 grados. bajo cero.

Tensión del vapor 4'44.

Humedad relativa 97 por ciento

Dirección del viento: Oeste.

Fuerza Ventolina.

Cielo: noboso.

## Petición de fuerza

Con motivo de la suspensión de las obras que venía realizando el municipio de Villalpando, se teme la alteración del orden por lo que el comandante del puesto de la Guardia civil, ha pedido concentración de fuerzas.

## Anuncio

Se arriendan los pastos de primavera del término de Villaralbo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este pueblo.

La subasta tendrá lugar el 29 de enero a las once de la mañana en la secretaría de este Ayuntamiento. —El presidente, Ramón Moyano.

## Por cazar sin licencia

Han sido detenidos y puestos a disposición del señor Juez de Instrucción del partido los vecinos de Fermoselle, Fabián Corral, Francisco García y José M.ª Fortuna, los cuales se dedicaban a cazar con un hurón y sin la debida licencia.

El animal, así como las escopetas que llevaban se les ocuparon y entregaron al señor Juez.

También han sido denunciados a la autoridad competente Tomás Pérez y Ricardo Cruz, vecinos de Belver.

Se les ocuparon las escopetas y los conejos cazados.

## Los mercados de hoy

muy animados los mercados, siendo exagerada la oferta, aunque la demanda no haya sido escasa. Los precios son bastante bajos, creyéndose continuos en el mismo estado.

## Movimiento de población

Nacimientos

Francisca Teresa González Merino.

Francisco Ignacio Turrión Casaña.

Francisco de las Heras Rodríguez,

## INFORMACION REGIONAL

## BURGOS

## Radicales socialistas muertos por una descarga

Comunican del pueblo de La Horra que Lucio Moro Pacena y sus hijos Jesús y Victoriano acudieron al Centro Republicano, requiriendo la presencia del médico don José Mingo Escolar.

Al salir éste con varios amigos del mencionado Centro, Lucio Moro y sus hijos hicieron una descarga cerrada.

Los disparos hirieron gravísimamente a Máximo Velasco Ruiz y Teófilo Fiel Ruiz, cayendo muerto Avelino Ronda Rojo.

El médico se salvó debido a la circunstancia de resbalar, cayendo al suelo, pues al verle en tierra los agresores, creían que había muerto. Uno de los agresores, Lucio, resultó con heridas en la pierna izquierda.

Los heridos fallecieron hoy en el Hospital Provincial de Burgos.

Las víctimas eran radicales socialistas.

Ante la gravedad del suceso acudieron al pueblo de La Horra el gobernador civil y una sección de guardias de Asalto.

## PALENCIA

## Importante Asamblea agraria

Convocada por la Federación Patronal Agraria, se ha celebrado en el teatro Principal una importante Asamblea, con asistencia de más de dos mil agricultores de la provincia, que llenaban por completo el teatro.

El objeto de la convocatoria era

tratar sobre los gravísimos problemas agrarios, de la abolición del decreto regulador del mercado de trigos de 15 de septiembre último; la derogación de términos municipales, y la adquisición por el Estado del sobrante de la producción cerealista.

Se propuso que el Estado adquiriera trescientas mil toneladas de trigo, al precio de tasa, no inferior a 53 pesetas el quintal métrico, y que prohiba la importación de maíz extranjero, a fin de valorizar los piensos y permitir el pago de contribuciones, impuestos y jornales obreros en especies hasta descongestionar el mercado.

Hicieron uso de la palabra el abogado de Astudillo don Victor Martínez, que dijo que el sobrante de la producción cerealista sobre el consumo nacional se aproxima a nueve millones de quintales métricos.

El ex alcalde de esta capital don Pablo Pinacho rectificó el sobrante que debe adquirir el Estado, que sólo es de millón y medio de quintales métricos.

El presidente de la Federación Nacional, señor Rodríguez, resumió los discursos, redactando las conclusiones, en las que se pide la derogación del decreto de septiembre de 1932; que el Estado destine cien millones de pesetas para comprar el sobrante de la producción cerealista, elevándose la tasa mínima; prohibición de importar maíz; que se autorice el pago de contribuciones y jornales en especies; que se fomente el crédito agrícola; derogación de la ley de términos municipi-

## CAFE RESTAURANT "PARIS"

Servicio especial para Bodas y Banquetes con salones independientes desde Ocho pesetas cubierto, facilitando magnífica Radio-Gramola ZENIHT para baile, estando incluida en este precio.

A partir de este anuncio se organizarán los lunes y viernes grandes Tés democráticos al precio de 1,25 tarjeta de Caballero con derecho a consumición.